

ORDENANZA 2206/2018

VISTO:

La nota enviada al Concejo Deliberante por el Departamento Ejecutivo Municipal, con fecha 9 de octubre de 2018, en referencia a la nota presentada por el Centro Vecinal de Barrio Col-Car, con fecha 15 de diciembre de 2014, bajo expediente 1131 donde se solicita el cambio del nombre del barrio.

El Artículo 109, inciso 30, de la Carta Orgánica Municipal sobre atribuciones del Concejo Deliberante, que establece: "Dar nombres, con razones fundadas, a las calles, plazas, paseos y, en general, a cualquier lugar o establecimiento del dominio público municipal..."

Y CONSIDERANDO:

Que el nombre "Las Mercedes" es el primero que tuvo el barrio y que consta en los registros de la Dirección General de Catastro.

Que Los integrantes del Centro Vecinal consideran que elegir el nombre del lugar donde viven los ayuda a valorar más su barrio y tener mayor unión entre ellos.

Que el nombre "Las Mercedes" tiene gran valor histórico y contribuye a recordar los orígenes del barrio como así también los hechos destacados relacionados con la ciudad.

Que Don Benigno Acosta, propietario de estas tierras, dio el nombre de "Las Mercedes" a las mismas, en homenaje a su esposa, Doña Mercedes Font y a su hija Doña Mercedes Acosta Font.

Su tratamiento y aprobación por unanimidad en Sesión Ordinaria Nº 35 del 17 de octubre de 2018.

POR TODO ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1º.- Denomínese como Barrio Las Mercedes al sector de la ciudad comprendido entre calle Marcos Perdía (calle 172) como límite Sudeste, calle Maestra Olga Prosdócimo (calle 46) como límite Sudoeste, Bv. de los Inmigrantes (Calle 44) en el límite Noreste y el límite con el predio propiedad de la Sociedad Rural al Noroeste, cuyos fundamentos se incorporan como Anexo I de la presente Ordenanza.

Artículo 2º.- Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, publíquese y archívese.

DADA EN SALA DR. RAUL RICARDO ALFONSIN DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA, EN SESIÓN ORDINARIA DEL 17 DE OCTUBRE DE 2018.

**Eliana De Buck
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante**

**Alejandro Ghisiglieri
Presidente
Concejo Deliberante**



Anexo I

CASA DE CAROYA.

LAS MERCEDES

Tuvo esta estancia de Caroya, su época de mayor esplendor en el período que fue administrada por la Compañía de Jesús, que aumentó la extensión de sus tierras, dividiéndolas en potreros para sus ganados y chacras para sembradíos de trigo y maíz, agregando las construcciones, molinos para molienda de cereales, acequias para regadíos y una extensa variedad de frutales.

Toda esta organización permitía el mantenimiento y sustento del Real Colegio de Nuestra Señora de Monserrat.

Esta magnífica organización se desmoronó en 1767, cuando llegó a Córdoba la triste noticia de la expulsión de la Compañía de Jesús, por disposición del rey Carlos III.

Su real decreto afectó la obra evangelizadora de los jesuitas, afectando a la educación y el arte, en sus diversas manifestaciones, sino también a sus estancias, sin olvidar los obrajes donde se enseñaban diversos oficios.

En virtud de ello la estancia de Caroya fue inventariada quedando como propiedad del Colegio de Monserrat, y a su vez a cargo de la orden franciscana de Córdoba.

Los franciscanos continuaron sus actividades con el mismo sistema anterior, pero no estaban preparados para la administración de estancias y al poco tiempo las tierras de Caroya comenzaron a ser arrendadas, ocupadas por intrusos o mal vendidas.

En 1854, la estancia de Caroya y el Colegio Monserrat pasaron a depender de la Nación. Y en 1876 el Gobierno Nacional disolvió la histórica heredad y dispuso el parcelamiento de sus tierras. Parte de los terrenos fueron destinados para la creación de una colonia y el resto de las tierras fueron vendidas mediante remate público.

El lote n° 1 con sus 100 hectáreas sería destinado para una fundación agrícola, creándose una escuela de agricultura en cuyo proyecto estaba interesa el gobierno de la Provincia de Córdoba. Este propósito quedó en proyecto, el lote n° 1 también fue a remate siendo su comprador don Ramón Ignacio Omos (15-07-1890) En 1895 la compraron los señores:

Gotardo Realini y Federico Tessi, quienes a su vez, años más tarde vendieron a don Benigno Acosta, sus derechos en Caroya con todas sus mejoras, por el precio de \$ 20.000.-

Don Benigno Acosta era un prestigioso y acaudalado vecino de la ciudad de Córdoba, de la cual fue intendente municipal, estaba casado con doña Mercedes Font, de cuyo matrimonio nació su hija Mercedes Acosta Font

Todo concuerda que en homenaje a su esposa e hija, el señor Acosta cambió (sin tener en cuenta el significado histórico del solar de Caroya), el nombre de la heredad, denominándola "LAS MERCEDES" nombre que se impuso hasta la década de 1960.-

Al fallecer Benigno Acosta en 1919, quedaron como herederos su esposa e hija quien había contraído matrimonio con el Dr. Pastor Achával.

Al poco tiempo falleció Mercedes Acosta Font, sin descendencia, sucediéndola su madre y su esposo. El Dr. Achával, quien al fallecer su suegra quedó como único dueño de la estancia "Las Mercedes"

En 1937, el Dr. Achával hizo su testamento legando todos sus bienes, entre ellos Caroya, a su madre doña Amelia Deheza de Achával y a su hermana doña Rita Achával de Martínez.

Finalmente en el año 1941, el casco de la estancia fue declarado monumento nacional, mediante un decreto en cuyos fundamentos sólo se tuvo en cuenta el haber sido fábrica de armas.

Varios años después, en 1964, la Provincia de Córdoba expropió las antiguas construcciones del viejo casco de la estancia mediante decreto n° 1390, serie B recuperando definitivamente el nombre de Caroya.

Actualmente con su nombre de Caroya, este histórico solar ha sido declarado patrimonio de la humanidad, en el año 2000, junto a otras estancias jesuíticas.